

CIRCULAR No.

E-0017

TUNJA,

26 MAR 2025

PARA: RECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ

ASUNTO: PROCESO DE VALIDACIÓN DE PLANTA PRIMER SEMESTRE 2025

De acuerdo al Plan de Fortalecimiento en Gestión del Talento Humano vigencia 2025 y ordenado por el Ministerio de Educación Nacional, donde establece una línea de acción; "Controlar la planta de cargos y de personal docente, directivo docente, y administrativo del sector educativo" y a efectos de dar cumplimiento, se hace necesario validar la información concerniente a cada funcionario, con el fin de establecer la integridad y unidad de datos en la aplicación a través de la cual se administra el Talento Humano de esta sectorial.

Fundamentalmente se debe tener en cuenta que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 10.6 del artículo 10° de la Ley 715 de 2001, que indica que:

"es responsabilidad de los rectores o directores, realizar el control sobre el cumplimiento de las funciones correspondientes al personal docente y administrativo y reportar las novedades e irregularidades del personal a la secretaria de educación distrital, municipal, departamental o quien haga sus veces."

Este debe ser de aplicabilidad y cumplimiento en tiempo real en la institución educativa.

Por lo anterior, en aras de facilitar el proceso de depuración en la entidad territorial y dar cumplimiento a la normatividad, se solicita remitir antes del **04 de abril del 2025, únicamente en el formato Excel que se anexa y en las celdas habilitadas**, las novedades de los Directivos Docentes, Docentes, profesionales, administrativos (auxiliares, celadores, servicios generales), donde se especifique los cambios a que haya lugar (sede de asignación de labores, nivel y/o área, número y fecha de resolución) con el respectivo documento que lo soporte (Resolución de asignación académica vigencia 2025, acta de presentación e inicio de labores, etc.). **Dicha información debe ser radicada exclusivamente a través del usuario SAC de la Institución Educativa.**



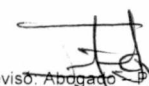
Cabe recordar que, mantener actualizada la información de la Planta de Personal en el Sistema Humano, permitirá mejorar los procesos que se soportan en esta plataforma (Historia Laboral, Nómina, Evaluación de Desempeño, Gestión de Carrera, etc.), mejorar los tiempos, optimizar recursos y realizar una administración oportuna y eficaz del Talento Humano disponible en esta sectorial, lo cual depende del compromiso de todos.

Finalmente, es fundamental la remisión de la información solicitada en el término establecido.

Atentamente.

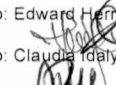


EDDYE YARIK REYES GRISALES
Secretario de Educación de Boyacá

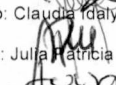


Revisó: Abogado - Profesional Universitario - SEB Despacho

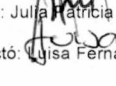
Aprobó: Edward Hernández Contreras - Director Administrativo y Financiero



Aprobó: Claudia Idaly Ávila Tibacuy - Subdirectora De Talento Humano



Revisó: Julia Patricia Molina Medina - Profesional Especializado (E) - Gestión de Personal



Proyectó: Luisa Fernanda Rodríguez Valbuena - Auxiliar administrativo

